



CRÓNICAS DE CASTELLÓN

SIGLO XIV

1.302

Febrero.

Día 7. Jaime II da por libre a Castellón, de los derechos de censo de tasca, fadiga, visiterra y luismo, correspondientes a los campos de este término, mediante la suma de cincuenta mil sueldos.

1.303

Mayo.

Día 21 (¿31?). El baile general del reino de Valencia, señala el punto donde se han de colocar los mojones de los términos de Castellón y Almazora.

1.304

Mayo.

Día 3. La villa de Castellón protesta el pago de los derechos señoriales que pretendía el rey tener en las tierras sitas en su término.

1.306

Mayo.

Día 3. El rey Jaime II, hace donación a la villa de Castellón, de todas las casas, campos, viñas, huertos y demás heredades cultas

e incultas, de las plazas y puertas de la población para uso público, de los oficios de justicia, notaria mustasaf, almotacen y otros, y reduce el pago del derecho de cena a la cantidad de 1.000 libras.

Día 5. Jaime II confirma el privilegio que les tenía concedido a los vecinos de Castellón, declarando las tierras de su término libres de los derechos de cena, tasca, veintena, luismo y fadiga, que estaban afectas mediante la cantidad que le entregaron de 50.000 libras.

Día 27. Consta documentalmente una comunidad hebrea jurídicamente organizada, una “aljama” con funcionarios designados para su autogobierno.

1.307

Febrero.

Día 13. Jaime II, concede a la villa de Morella el derecho de nombrar un subjusticia, para conocer de los negocios menores de 300 sueldos.

1.308

Julio.

Día 4. Jaime II condena a la orden de San Jorge de Alfama, el pago del tércio-diezmo del lugar de Carabona, sito en el término de Burriana.

Día 30. Jaime II hace merced a fray Jaime de Tárrega, maestre de la orden de san Jorge de Alfama, del pago de Tércio-diezmo que satisfacía la órden por el lugar de Benequite, sito en el término de Burriana.

1.309

Junio.

Día 7. Se publica una sentencia arbitral por la que se declara que los vecinos y terratenientes de la villa de Castellón, no están obligados a pagar el diezmo al obispo de Tortosa, por los frutos que recojan para su consumo.

1.310

Julio.

Día 22. Pedro IV prohíbe a los jurados de Castellón impongan tributo alguno sobre las caballerías.

1.311

Julio.

Día 6. El baile de Castellón previene que no se ponga impedimento alguno al derecho que tiene la villa a tener

carnicerías.

Día 19. Juna II manda que no se ponga impedimento alguno al derecho que la villa de Castellón tiene para comprar y vender carnes.

Octubre.

Día 1. El obispo Paholach bendice parte de las obras ejecutadas en la iglesia arciprestal de Morella.

1.312

Enero.

Día 1. Jaime II separa la iglesia del pueblo de La Jana que era sufraganea de la de Traiguera.

1.316

Octubre.

Día 11. Jaime II previene a Gilaberto Centelles, reduzca a feudo los establecimientos dados a 100 pobladores de la puebla de Nules.

Día 17. Muere el obispo de Tortosa Francisco Paholach, natural de Morella.

1.318

Abril.

Día 4. Jaime II previene que el baile general del reino de Valencia no tenga jurisdicción sobre el acequero de Castellón, ni intervenga en las penas que este imponga.

Junio.

Día 8. Don Gonzalo Jiménez y doña Urraca Jordá, constituyen en dote a su hijo Pedro, el castillo y villa de Cirat y los lugares de Caudiel y Arañuel.

1.319

Septiembre.

Día 3. Los vecinos de Villafamés prestan juramento de fidelidad a la orden de Montesa.

Día 27 (?). El baile general del reino de Valencia, manda a la villa de Burriana se respeten los privilegios y franquicias concedidos por Jaime II a la villa de Castellón.

Octubre.

Día 4. Muere en Peñíscola el primer maestro de la orden de Montesa, fray Guillem de Eril.

1.320

Enero.

Día 17. Concede licencia Jaime II a los judíos de Castellón, para adquirir dentro de su término, un campo de tierra y establecer en él su Cementerio.

1.321

Febrero.

Día 10. Jaime II, concede a la villa y vecinos de Castellón, licencia para cortar leñas y apacentar ganados en el término del castillo de Montornés.

Mayo.

Día 6. Arnaldo de Meseguer, procurador de Pedro de Reig, señor de Villarreal, recibe del sindico de la villa de Castellón 200 sueldos por la franqueza que gozaba esta villa.

Día 8. Jaime II concede a la justicia de la villa de Castellón la facultad de poder de poder crear el cargo de corredor.

Agosto.

Día 9. Arnaldo Soler, maestre de Montesa, confirma a los vecinos de Villafamés todas las franquezas y privilegios que tenía.

1.322

Agosto.

Día 24. Protesta el baile de Castellón contra lo acordado por los jurados prohibiendo la entrada en la población del vino forastero, desde la cuaresma en adelante.

Septiembre.

Día 22. El procurador de la villa de Castellón presenta un privilegio de franqueza a la villa de Morella.

Noviembre.

Día 9. El maestre de Montesa Bernardo de Soler, concede al justicia de la villa de Traiguera, toda la jurisdicción alta y baja y mero y mixto imperio.

1.325

Marzo.

Día 13. Juan II manda que los caballeros y generosos de la villa de Castellón estén sujetos al fuero del Justicia.

Mayo.

Día 29. Jaime II concede permiso a los habitantes de Castellón y Villarreal, para apacentar sus ganados en el término de Teruel y sus aldeas.

Junio.

Día 5. Jaime I concede a los vecinos de Castellón y Villarreal, facultad para apacentar sus ganados, en el término de Teruel y sus aldeas.(¿?????)

1.326

Febrero.

Día 29. Jaime II establece que los horneros de la villa de Castellón no exijan por cocer el pan, uno por cada 25, prohibiéndoles que pidan rosca como antes hacían.

Agosto.

Día 1. Arnaldo Celoni vende el juzgado ordinario, a los juzgados de Villafamés.

1.327

Septiembre.

Día 7. El baile de Adzaneta protesta al síndico de Castellón sobre la franqueza del derecho de lenda.

Noviembre.

Día 6. Muere en San Mateo, fray don Arnaldo Soler, segundo maestro de la orden de Montesa.

1.328

Agosto.

Día 20. Alfonso IV vende a su hijo el infante don Fernando, las villas de Burriana, Morella y Castellón.

1.329

Mayo.

Día 5. Alfonso II confirma a la villa todos los fueros y privilegios concedidos por sus antecesores, los reyes de Aragón.

Julio.

Día 11. Alfonso II, a presencia de la reina doña Leonor, confirma a la villa de Castellón, todos los privilegios que a la misma le tenía otorgados.

Agosto.

Día 1. Alfonso IV concede facultad al baile de Castellón, para expedir guías y otros documentos de embarque en la playa de la

villa.

Dia 6. Alfonso IV confirma el privilegio de franqueza concedido por Jaime II a la villa de Castellón sobre el medio peaje de Albarracín.

1.330

Enero.

Dia 22. La reina doña Leonor dispensa a los monjes del convento de san Agustín de Castellón el pago de los derechos de subsidio.

Mayo.

Dia 20. Pedro de Tous, maestre de Montesa, en su palacio de San Mateo, celebra capítulo general de la orden, para organizar las Encomiendas de la misma.

Dia 25. Celebra la órden de Montesa su primer capítulo general en la villa de San Mateo, en el que se le adjudicó al maestre de la órden el castillo de Cervera.

1.331

Mayo.

Dia 19 (¿20?). La curia romana condenó al cura D. Francisco Olivares, a restaurar de su pecunio particular los daños causados por el siniestro debido a su descuido unos años antes. Diez años después, el Papa Juan XXII, reclamaba este proceso al arzobispo de Valencia.

1.332

Junio.

Dia 6. La reina doña Leonor exime a los vecinos de Castellón del pago de los derechos de senda y pasage, por todo el reino de Aragón de las mercaderías o cosas que vendiesen.

Dia 8. La reina D^a Leonor vuelve a confirmar todos los privilegios con que contaba Castellón, concedidos por el rey Juan II.

Octubre.

Dia 6. Jaime II prohíbe que en la villa de Castellón se entre mas vino forastero que el que necesite cada vecino para su consumo, bajo la pena de 60 libras.

1.334

Noviembre.

Dia 22. El rey Alfonso IV, confirma el privilegio de la feria concedida a Castellón por Jaime I, concediendo una prorroga de cinco días a la duración de aquella.

1.335

Abril.

Día 21. La reina doña Leonor manda a los jurados de Castellón procuren por todos los medios que estén a su alcance, poner paz entre los individuos del consejo, sin perjudicar en lo más mínimo los privilegios que goza la villa.

1.336

Julio.

Día 11. Pedro IV manda al lugar-teniente gobernador del Río de Uxó, que en lo sucesivo tenga su residencia en la villa de Castellón.

Septiembre.

Día 14. Pedro IV incorpora a la corona las villas de San Mateo, Villarreal, Castellón y Burriana.

Octubre.

Día 9. Pedro IV confirma a los vecinos de Villafamés, todos los privilegios concedidos por sus antecesores.

Día 18. Pedro IV, incorpora a la corona la villa de Castellón.

Día 28 (¿5?). Pedro II de Valencia y IV de Aragón confirma de nuevo las franquicias, privilegios e inmunidades concedidas a Castellón por Jaime II y Alfonso II (¿IV?)

1.337

Mayo.

Día 17. Pedro IV manda a los vecinos de Castellón que no pongan obstáculo alguno a la construcción del camino real de Valencia que pasa por medio de Villarreal.

Septiembre.

Día 18. Pedro IV manda al baile de Castellón recoja las guías de las mercancías que se desembarquen en la playa de la villa.

Octubre.

Día 4. Los vecinos de Castellón suplican a Pedro IV no enajene la villa ni la separe de su corona.

1.338

Marzo.

Día 6. Pedro IV, da permiso a los habitantes de Castellón para que puedan embarcar géneros en la playa sin más requisito que

la guía del Baile de la población.

Octubre.

Día 22. Pedro IV ordena al baile general del reino y a sus lugartenientes y demás oficiales reales que sean observados los privilegios de poder celebrar feria que posee la villa de Castellón.

Noviembre.

Día 8. Pedro IV, manda al baile general del reino de Valencia, que guarde y cumpla los privilegios concedidos a la villa de Castellón para poder celebrar feria.

1.339

Burriana recibe el privilegio de celebrar su feria.

Se plantea una duda jurisdiccional entre las autoridades de Castellón "...per ço com un juheu havia mort altre, e duptaven si 'spertanya al Justicia o al Batle, per lo dupte de la juredicció...".

Mayo.

Día 3. El consejo y vecinos de Castellón prestan homenaje y juramento de fidelidad al infante don Pedro.

Día 4. Pedro IV promete recuperar la villa de Castellón, en poder de su hermano el infante don Juan, dándole otra villa en su lugar.

Día 6. Pedro IV celebra cortes en la villa de Castellón, para tratar de las cuestiones que tenía con su madrastra doña Leonor, respecto a las donaciones de villas y castillos hechas por su marido Alfonso IV, entre las que se contaba la villa de Castellón.

Julio.

Día 5. El baile general del reino de Valencia, manda se observen y cumplan las franquicias y privilegios concedidos a la villa de Castellón.

Septiembre.

Día 2. Pedro IV otorga un perdón general a todos los vecinos, jurados y oficiales del gobierno de Castellón, de la pena que incurrieron por haber vendido fincas afectas a censos reales.

Día 4. Pedro IV concede a los habitantes de Castellón un perdón general.

Octubre.

Día 3. Pedro IV manda a la villa de Castellón continúe la construcción de sus murallas, invirtiendo el producto de la contribución impuesta a sus vecinos.

Noviembre.

Día 15. Pedro IV, concede facultad al Mustasaf de la villa de Castellón, para imponer penas que no excedan de 10 sueldos.

1.340

Pedro II ratifica la incorporación de la villa a la Real Corona.

Queda destruida por un incendio la Iglesia Mayor.

Marzo.

Día 3. Tiricio de Brusca vende a los jurados de Castellón, una casa y patio para edificar las casas de corte y cárceles.

Junio.

Día 3. Pedro IV confirma el privilegio de incorporación de la villa de Castellón a la corona.

1.341

Marzo.

Día 4. El papa Juan XXII, reclama al arzobispo de Valencia el proceso seguido contra el cura de Castellón sobre el incendio de la iglesia de Santa María.

Julio.

Día 6. Por sentencia del tribunal de la Rota Romana, es condenado el cura de la iglesia de Castellón al pago de cierta cantidad, por resultar ser causante del incendio y ruina de la iglesia parroquial.

Septiembre.

Día 4. Durante el reinado de D. Pedro IV de Aragón, se promulgaron las primeras ordenanzas sobre la forma de gobernar la Villa.

En las ordenanzas que la reina D^a Leonor concede a la villa por intermedio de Micer Rabasa, se establecen las formas de tasar las peitas y quien debía hacerlo.

1.342

Dispone el Rey y las Cortes que los terratenientes forasteros deben contribuir a sufragar los gastos de todo aquello que pueda producir utilidad a sus posesiones y quedar exentos de cuanto sea exclusivo de los derechos personales de los vecinos y recaiga sobre sus hechos y acciones.

Enero.

El 7 de enero, Pedro IV manda poblar a los cristianos el castillo y valle de Eslida.

Marzo.

El 31 de marzo, Pedro IV declara que por haber anticipado la villa de Castellón el pago del derecho de monedaje, no se pueda alegar en lo sucesivo como obligación, ni que tampoco perjudique en lo más mínimo a los privilegios concedidos a la villa.

Junio.

Día 3. Pedro IV confirma el privilegio de incorporación de la villa de Castellón a la corona.

Agosto.

Día 22. Raimundo de Montecatino presenta la jurisdicción de la villa de Nules, por el castillo de Montetornesio.

Septiembre.

Día Pedro IV confirma el privilegio de don Jaime I, por el que concedió a Nules el sobrante de las aguas de Villarreal.

1.345

Julio.

Día 1. La villa de Castellón protesta contra la pretensión de Pedro de Luna de querer impedir la elección de Justicia.

1.346

Marzo.

Día 20. El infante D. Pedro establece el sistema de distribución de aguas del río Mijares en la Plana.

Abril.

Día 13. El infante don Pedro de Aragón distribuye entre las comunidades de Castellón, Villarreal, Almazora y Burriana la porción de agua que les corresponde tomar del río Mijares.

1.347

Junio.

Día 4. Pedro IV absuelve a los vecinos de Castellón de las penas en que habían incurrido por los atropellos cometidos en el término de Borriol.

Día 14. Pedro IV convoca cortes en Villarreal.

Julio.

Día 4. Pedro IV absuelve a los vecinos de Castellón, de las penas en que habían incurrido por los excesos y violencias cometidas en el término de Borriol.

1.348

Se levanta en Castellón la bandera de la Unión, tomando una parte muy principal y siendo la última villa que se rindió a las armas de Pedro II, teniendo este que enviar para dominarla a D. Pedro Boil con un fuerte ejército. La villa estaba defendida por seis mil hombres y numerosas mujeres que desde las murallas lanzaban piedras. Una de ellas mató de una pedrada a D. Guillen Boil, hermano del general sitiador, siendo después ejecutada. Tomada al asalto la villa, los vencedores acometieron las mayores atrocidades, ahorcando y pasando a cuchillo a mucha gente.

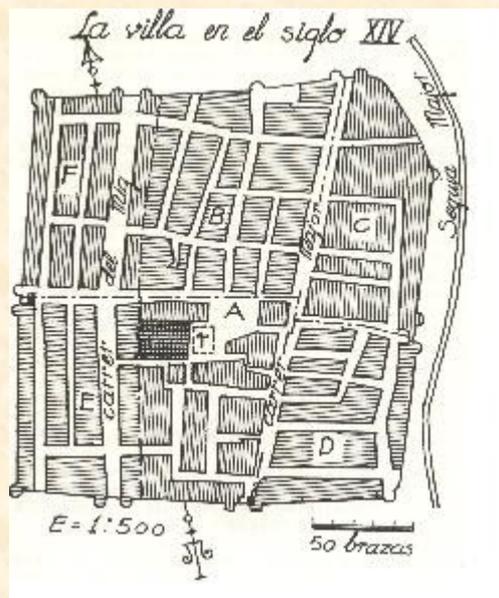
Marzo.

Día 12. Pedro IV concede a la villa de Burriana tres coronas de oro en campo de gules (azul) en el escudo de sus armas, en premio de su lealdad, mérito y obediencia.

1.349

Octubre.

Se establece una contribución especial para la reconstrucción y engrandecimiento de las murallas, ordenado por Pedro III.



1.350

Julio.

Día 8. Don García de Lloriz, gobernador de Valencia, señala el término jurisdiccional que corresponde al lugar de la Algimia de Almoñac.

1.351

Febrero.

Día 23. Pedro IV previene que del rediezmo de la villa de Castellón se abonen 21.000 sueldos barceloneses a varios funcionarios, por pagas vencidas del año anterior que se les estaban adeudando.

Octubre.

Día 18. Muere en San Mateo el obispo de Tortosa, don Jaime Ción.

1.352

Septiembre.

Día 18. Pedro IV traslada al día 1º de noviembre, la feria que se celebraba en San Mateo ocho días antes de la festividad de la Asunción.

1.353

Septiembre.

Día 24. La reina doña Leonor absuelve a los oficiales de gobierno de la villa de Castellón, de la responsabilidad que habían incurrido por haber impuesto a los vecinos de la misma, una contribución sin estar facultados para ello.

1.357

Mayo.

Día 9. Pedro IV vende a su mayordomo don Gilaberto de Centelles por 140.000 sueldos el lugar de Chilches.

Junio.

Día 12. El conde de Trastamara a instancia de los jurados Berenguer de Alzadera y Miguel Pegerols, concede un perdón general a la villa de Castellón.

1.358

Enero.

Día 24. Pedro IV da comisión a Fray Guillermo de Blanes y a Gerardo de Torres para que activen la construcción de las murallas de Morella bajo la dirección de Domingo Zoroball.

Junio.

Día 8. Pedro IV concede a las aldeas de Morella que se gobiernen por si mismas durante la guerra de Castilla.

1.360

Noviembre.

Día 6. Don Pedro Tous, maestro de Montesa, funda en San Mateo el convento de padres dominicos.

1.363

Marzo.

Día 24. Pedro IV a instancia de la Aljama de los sarracenos de la villa de Vall de Uxó, concede a sus vecinos varias franquezas, y les deja libres del pago de contribuciones.

1.365

Septiembre.

Día 24. El infante don Enrique, conde de Trastámara, cede a la villa de Castellón por 77.000 sueldos, todas las rentas reales que de la misma tenía derecho a percibir en virtud de la donación que le hizo el rey don Pedro IV.

Noviembre.

Día 14. Don Gilaberto Centelles, funda el mayorazgo de Nules.

1.366

Según la Crónica de la Ciudad, este es el año en que Perot de Granyana descubre, arando su campo, la imagen de la Virgen de Lidón. En el mismo sitio del descubrimiento se levanta una pequeña ermita.

Marzo.

Día 20. Pedro IV manda que los caballeros, generosos y hombres de paraje de Castellón, paguen el derecho de pecha.

Julio.

Día 9. Pedro IV declara nulo y sin ningún efecto, el juramento de fidelidad prestado por la villa de Castellón al conde de Trastamara cuando le hizo donación de dicha villa.

Día 15. El rey D. Pedro promete a la villa no venderla, empeñarla, enajenarla, ni separarla de la Corona en manera alguna por si y sus sucesores.

1.367

Abril.

Día 12. Pedro IV hace donación de la villa de Viver a don Juan Alfonso, quien la poblo de cristianos.

Mayo.

Día 22. Celebra sínodo en la ciudad de Segorbe el obispo de la misma don Juan de Barcelona.

Agosto.

Día 30. Pedro IV hace donación del lugar de Caudiel a don

Juan Alonso señor de Jérica.

1.368

Marzo.

Día 1. Pedro IV concede a su hijo el infante don Martín el título de Conde de la Plana.

Abril.

Día 21. Pedro IV revoca la donación hecha al infante don Martín de las villas de Castellón y Villarreal, prometiendo no separarlas nunca de la corona.

Julio.

Día 6. El infante don Juan, gobernador general de Aragón, concede un perdón general a los vecinos de Castellón, de todos los atropellos cometidos en defensa de sus fueros sobre la posesión mandada dar a la villa al infante don Martín.

Día 24. Pedro IV hace donación al infante don Juan de las villas de Castellón, Villarreal y el Valle de Uxó a feudo de honor.

Octubre.

Día 6. Don Juan, que poseía las ciudades de Castellón y Villarreal, a título de feudo de honor, concedido por su padre el rey don Pedro, hace renuncia de ellas, quedando para siempre incorporadas a la corona.

1.369

Marzo.

Día 8. En el monte mayor del término de Traiguera se construye una capilla bajo la invocación de san Pedro, san Alejo y san Honorato.

1.370

Febrero.

Día 20. Terminan las cortes que se celebraban en San Mateo convocadas por Pedro IV de Aragón.

Junio.

Día 25. Pedro III de Aragón concede a los vecinos de Benicarló un privilegio eximiéndoles de los derechos de embarque y desembarque de todo tipo de géneros.

1.371

Aparece el primer libro de "Values" que se conserva.

1.372

Mayo.

Día 19. Se ampara a los vecinos de Castellón, en el derecho que tienen de hacer cal en el término de Almazora.

Junio.

Día 6. Pedro IV hace donación al infante don Martín con el título de conde de Gérica, de las villas y lugares de Gérica, Toro, Pina, Sierra de Eslida, los valles de Sueras, Segó y Uxó, Fanzara, el río Xelva, Alcublas, Altura y Gaibiel.

Día 25. El obispo de Tortosa prohíbe a los vecinos de Almazora que en su término corten leñas ni construyan hornos de cal.

Julio.

Día 6. Pedro IV hace donación del Castillo y Valle de Uxó a su hijo el infante don Martín.

Agosto.

Día 25. Se les cede por caridad las aguas del río Palencia por los pueblos de Segorbe e inmediatos a los de Sagunto, para satisfacer las necesidades de la vida.

1.373

Julio.

Día 26. Se celebran cortes en la iglesia mayor de Villarreal convocadas por Pedro IV.

1.374

Se encuentra la primera referencia a la processó del Castell Vell, publicada por Luis Revest en la obra "Hospitales y pobres en el Castellón de otros tiempos".

Mayo.

Día 1. Pedro IV concede permiso a los jurados de Morella, para que compren de don Jaime Castejón una cuarta parte de los frutos de la aldea de Catí.

1.375

Berenguer Vicent, en nombre y representación de Pietro Corsini, cardenal rector de la iglesia de Santa María de Castelló, autoriza al Consell Municipal y al Vicario Mayor, a que puedan celebrarse diariamente Misa y los oficios divinos en la Iglesia de la Virgen del Lledó.

Se tiene la primera referencia documental de una romería a la antigua ermita de Santa Maria Magdalena. En estas fechas se trataba de una peregrinación penitencial propia de la religiosidad

medieval.

1.376

Febrero.

Día 7. Don Alberto de Tous, maestre de Montesa, concede a los jurados de Villafamés el derecho de establecer carnicerías, pagando un cánon anual de veinte sueldos.

Julio.

Día 29. El infante don Juan, gobernador general del reino de Valencia, absuelve a los vecinos de Castellón de la pena en que han incurrido por haber exigido sisas e impuestos sin sujetarse a lo mandado por Pedro IV.

1.378

Se inicia la reconstrucción de la Iglesia Mayor, destruida por un incendio en 1.340.

Septiembre.

Día 15. Se coloca la primera piedra para la construcción del hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de Morella.

Noviembre.

Día 4. El infante don Martín, absuelve a los vecinos de Castellón de los delitos y excesos cometidos en el cobro de los 1.500 sueldos ofrecidos al rey, para los gastos de la conquista de Cerdeña y toma de Sicilia.

1.379

Se acuerda ampliar la Iglesia del Lledó, insuficiente para recibir y albergar a las peregrinaciones llegadas desde la Ciudad y otros lugares extraños.

1.380

Marzo.

Día 29. El maestre de Montesa concede al pueblo de Villafamés las hierbas de sus dehesas y término, mediante la imposición de un censo de 1.500 sueldos.

1.381

Es encarcelada y torturada, por los propios judíos, una judía llamada Reginona, hija de Mossé Abolafia.

Abril.

Día 13. Clemente VII previene a su legado en España informe sobre la pretensión del prior de la Cartuja de Vall de Crist, de incorporar a su monasterio la iglesia parroquial de

Castellón.

1.382

Mayo.

Día 13. El infante D. Juan concedió privilegios a la villa y redujo sus impuestos.

Día 21. El infante don Juan confirma el privilegio de su padre Pedro IV, facultando a Castellón y otras villas y ciudades para imponer sisas y otros tributos con que sufragar los gastos de la guerra contra el rey don Pedro de Castilla.

Día 28. Humberto de Thous, maestre de Montesa, confirma el acto de población de la villa de Vistabella otorgado a favor de Pascual Subirat y otros.

Junio.

Día 10. Pedro IV exime por tiempo de 10 años a los vecinos de Castellón del pago de contribuciones en atención a los trabajos, enfermedades y deudas que sobre si tenían y reduce el pago del derecho de cena a la suma de 50 florines de oro.

Julio.

Día 14. Muere en San Mateo el cuarto maestre de la orden de Montesa don Alberto de Thous.

Octubre.

Día 24. Berenguer March, maestre de Montesa, confirma a la villa de Villafamés todos los privilegios que la orden le tenía concedidos.

1.383

Abril.

Día 21. Clemente VII concede licencia al infante don Martín para fundar la Cartuja de Vall de Crist, en el término de Altura, de la que empezará a depender el arciprestazgo de Castellón de la Plana.

1.385

Abril.

Día 13. El infante don Juan vende a los jurados de Castellón por siete mil sueldos, los derechos que le pertenecían sobre censos, ceramolinos, hornos y carnicerías.

Mayo.

Día 18. Simón de Castellet, prior de Porta-Celi y Juan Berga, prior de Escala Dei, aceptan en la iglesia mayor de Segorbe, los cortijos comprados por el infante don Martín a doña Cecilia López y Miguel Castellón, para fundar una cartuja que

designaron con el nombre del valle de Jesús-Crist, en el terreno de Altura.

1.386

Mayo.

Dia 14. Juan I recibe de la villa de Castellón un donativo de 300.000 florines para las urgencias de la guerra y otorga a sus habitantes un perdón general.

Octubre.

Dia 10. Pedro IV manda al gobernador de Castellón no se entrometa en las causas pertenecientes a los justicias.

1.387

Noviembre.

Dia 1. Jaime de Sala, comisario de Juan I, otorga a la villa de Castellón una carta de pago de 300 florines de oro, con que había contribuido para los gastos de la guerra.

1.388

Mayo.

Dia 23 (27?). El infante D. Juan (que acababa de suceder a D. Pedro en el trono de Aragón), viendo que el cultivo de arroz se iba extendiendo por el término de Castellón con perjuicio manifiesto de la salud pública, manda estando en Zaragoza, que nadie osase cultivar aquella planta, bajo la pena de 30 sueldos por cada hanegada de tierra en que se hiciera.

1.389

Los Jurats debaten en el Consell el caso del judío Benvenist Arrotí, de Castellón, que había sido multado con 500 florines de oro por el lugarteniente del Baile a causa de cierta causa legal y, molesto por tan injusta sanción, amenaza con abandonar, él y su familia, la judería castellonense e instalarse en la de la vecina Burriana.

1.390

Documentados fechados en este año hacen referencia a la “festa de Santa Maria Magdalena”.

Mayo.

La ciudad de Teruel sus aldeas y la villa de Castellón, previa sentencia arbitral, marcan el punto en que deben apacentar sus ganados los vecinos de las mismas, en sus respectivos términos.

Agosto.

Dia 23. Los jurados de Castellón requieren al gobernador,

para que resida siempre en la población.

1.391

Tiene lugar la primera fundación del Hospital Provincial en el extremo norte de la calle Mayor, en la parroquia de Sant Per, a expensas de D. Guillermo Trullols, natural de esta ciudad, el cual cedió para ello una casa en esta calle, algunas camas y varios censos para su sostenimiento.

Durante el verano se produjeron numerosas persecuciones contra los judíos. En el caso de los de Castellón, estos abrazaron masivamente la fe católica y entre el 18 y el 28 de julio se llevaron a cabo los bautismos en la Iglesia Mayor. Se disuelve al aljama.

1.393

Abril.

Día 30. Juan I, promete a los vecinos de Villafamés no enajenar la jurisdicción civil y criminal de la villa.

Mayo.

Día 10. Durante el reinado de Juan I, se concede permiso a los frailes de San Agustín para que pudiesen reedificar el convento antiguo, que estaba en los extramuros de la villa (y fué derribado durante la guerra de los dos Pedros), trasladándose a él con todas sus rentas, alhajas, ornamentos, etc.

Juan I concede el privilegio a Castellón de poder ser gobernado por un “surrogat”, en lugar del “lochtinent de portaveus”.

Se acentúa una cierta animaversión contra los judíos conversos, que recurren al Consell para que los defienda.

1.394

Se constatan peregrinaciones documentadas al Lledó desde Vila-Real y Almassora.

Junio.

Día 14. La villa de Castellón protesta contra la reina doña Violante por el embargo que de orden suya se había hecho para el cobro de derecho de cena, de cuyo pago estaba exenta.

1.397

Mayo.

A instancias del infante don Martín, recién subido al trono, después llamado “el Humano” y fracasado Conde de la Plana, el Papa Benedicto XIII, el 8 de mayo, por bula fechada en Aviñón incorpora la rectoría Parroquial de Castellón, con todas sus rentas a la Cartuja de Vall de Cristo. Pese a todas las protestas

esta condición duró hasta 1.835 cuando fueron suprimidas las ordenes religiosas y Castellón pudo tener cura propio y constituirse en arciprestazgo.

El 28 de mayo, el rey don Martín manda a los jurados y justicias de Castellón, den posesión de la iglesia parroquial a Bernardo de Cafabrega, síndico de la cartuja de Vall de Crist, por haberla incorporado el papa Clemente VIII a dicha cartuja.

Una galera de “moros de berbería” desembarca en la playa de Torreblanca, posteriormente proceden al saqueo del pueblo, llevándose las alhajas y la Custodia de su Iglesia, lo cual provocó una gran consternación en el reino y las posteriores acciones para la recuperación de la Custodia.

Julio.

Dia 9. Protesta el justicia y jurados de Castellón del acto de toma de posesión de la iglesia de Santa María hecho por el síndico don Bernardo Cafabrega en nombre de la cartuja de Vall de Crist.

1.399

Junio.

Dia 4. Guillermo Ramón, obispo de Tortosa, concede a todos los religiosos del convento de san Agustín de Castellón licencia para confesar y predicar.



